



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 AGO 2015

Expte. N° 123/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico, del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución R-N° 0830-15; y

CONSIDERANDO:

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 563 analiza las actuaciones de referencia y en particular la citada resolución, por la que se designó a la Sra. Lourdes AGUIRRE, como miembro titular del jurado para el citado cargo.

QUE asimismo informa que por Resolución R-N° 710-14 emitida en el Expte. N° 151/14, se afectó provisoriamente a la Sra. AGUIRRE a la Dirección de Deportes por razones médicas aconsejando el médico tratante en dicha oportunidad que "a efectos de lograr la reinserción laboral de la misma, además de la terapia actual, en caso de ser dada de alta, sería factible un cambio de ámbito laboral para proceder a su adaptación y recuperación".

QUE por tal situación y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha modificado dicha afectación y que el concurso a tomar es en el ámbito del Jardín Materno Infantil -lugar en donde, a criterio del médico tratante, no puede prestar servicios la Sra. AGUIRRE-, aconseja excluir a la citada agente como Jurado del cargo, a fin de no afectar la salud de la misma y sustituirla por el primer jurado suplente designado a tal fin.

Por ello y teniendo en cuenta que este Rectorado comparte el Dictamen N° 563 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Excluir a la Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, como miembro Titular del Jurado designado por Resolución R-N° 830-15, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado-Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, quedará de la siguiente manera:

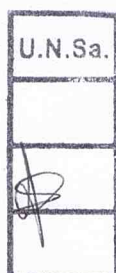
TITULARES

- Néstor Hugo ROMERO, Secretaría Académica.
- Rosalía PRINCIPATO, Jardín Materno Infantil.
- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.

SUPLENTES

- Susana Inés FERNÁNDEZ, Jardín Materno Infantil.
- Josefina Verónica MAMANI, Jardín Materno Infantil.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0862-15